



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 19 JUL 2021

VISTO el expediente CC N° 213/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa por adjudicación simple, para la adquisición de elementos de protección personal destinados al Área Operación Sanitaria perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 43.940,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 80/2021 y conforme lo requerido por la Jefa del Área Operación Sanitaria mediante Nota Interna N° 1309/21 de fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 59/2021 y se solicitó la cotización a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6.

Que a fs. 17 vuelta, la Jefa del Área Operación Sanitaria ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 59/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OHCENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 43.986,00.-), para la adquisición de elementos de protección personal destinados al Área Operación Sanitaria perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.5. y 2.2.2, de la 2624 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S

///...

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020, Resolución OPC N° 17/2021 su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 59/2021, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OHCENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 43.986,00.-), para la adquisición de elementos de protección personal destinados al Área Operación Sanitaria perteneciente a esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge de la Nota de Pedido N° 80/2021, por la suma total de por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 46,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.5. y 2.2.2, de la 2624 UG y UC 2600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° **347** /2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.